

el primero de la propia Clase D.<sup>a</sup> José  
Fernandez, por lo qual piden a este Ayuntamiento  
que si sierva para a este el oportuno  
oficio para que si el estado de su salud  
se lo permite vuelva a encargarse de  
las atribuciones que le son anexas a dicho  
destino. Y en su virtud este Ayuntamiento  
acuerda: se haga así presente a dicho Sr.  
Alcalde primero para que se sirva man-  
ifestar si se haya ya en disposición  
de encargarse del desempeño de dicho Alca-  
dia a fin de resolver lo conducente.

Judicia  
Comunal  
Interino } Los mismos Sres. Alcaldes D.<sup>os</sup> Juan Collazo  
y D.<sup>o</sup> José M.<sup>a</sup> Vera piden a este Ayunta-  
miento, se dé por vacante la plaza de pri-  
mer Promotor Judicial que obtiene D.<sup>o</sup>  
José M.<sup>a</sup> Paula residente en Madrid ocupan-  
do en lugar el Regidor a quien compete  
según ley, y entendido por esta Corpora-  
cion acuerda: Que se pida a que se tra-  
se a dar cuenta de este particular al Sr.  
Jefe Superior Político de la Provincia se  
expere su contestacion, y en el interin de  
que dicho cargo de Jefe el Regidor  
mas moderno D. Juan M.<sup>a</sup> Lopez en orden  
del siguiente D.<sup>o</sup> Antonio Ovando.

Militia N.<sup>o</sup>  
Sobresu or-  
ganización } Los propios Sres. Alcaldes D.<sup>os</sup> Juan Collazo  
y D.<sup>o</sup> José M.<sup>a</sup> Vera igualmente piden  
presente a este Ayuntamiento la necesidad  
que hay de que se organice la Militia

